

ACTA DE INSPECCION

funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de junio de dos mil veinticuatro en las instalaciones de la empresa NAVANTIA, S.A., NIF _____ Astillero de Cartagena, sita en Ctra. _____ Cartagena (Murcia), con dirección de correo electrónico _____ para aviso de notificaciones _____.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control anual a la instalación radiactiva en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia con fecha 25 de septiembre de 2017 y con una modificación posterior con aceptación expresa.

Que la Inspección fue recibida por _____ Supervisor de la instalación, que aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Dispone de un búnker de hormigón, que no ha sufrido variaciones desde las anteriores visitas de inspección, manteniendo el mismo sistema de control que permite la apertura

de la puerta y la utilización de los equipos, disponiendo de llave, control de acceso, setas de emergencia dentro y fuera del búnker y sensores de presencia interior. Cuenta con señalización exterior, si bien el color de la misma se encuentra degradado

- La instalación consta de dos equipos de rayos X, de fluorescencia, tipo pistola, modelo _____ en ambos casos, con nº de serie _____ y _____, encontrándose uno de ellos localizado en la fábrica de motores, en el mismo astillero. El equipo de rayos X _____ que existía en ella ha sido dado de baja, encontrándose depositado en un patio de almacenamiento para reciclaje, en un embalaje, habiéndose inutilizado algunos partes de él (ventana del tubo y conector), a la espera de retirada por empresa o gestor autorizado. Durante la inspección se anota en el diario de operación la situación en que se encuentra este.
- El mencionado aparato _____ tiene referencia _____ y número de tubo nº _____, con _____ KV y _____ mA de tensión e intensidad máximas. El número de serie del tubo corresponde al que se colocó por el fabricante en sustitución del anterior, en una reparación del mismo, el 22/02/2016 según certificado que se aportó en su momento. Hasta el 04/06/2018, fecha en que quedó averiado y fuera de uso, si no se utilizaba durante un período de 15 días para la realización de radiografías, se ponía en marcha para precalentamiento y mantenimiento al cabo de dicho intervalo de tiempo, anotándose en el diario de operación desde dicha fecha, cada seis meses (anteriormente se indicaba cada mes) el hecho de continuar averiado.
- Dado que el equipo _____ se encuentra averiado, no se efectúa la verificación del funcionamiento de la puerta del bunker, ni de las luces de señalización.
- En el bunker de la instalación, igual que se señala en las actas de años anteriores, se realizan eventualmente radiografías por parte de la delegación en Cartagena de _____, mediante el equipo de rayos X de esta empresa, que se encuentra localizado en el citado búnker, un _____, de _____ kV, nº/serie _____ o usando algún gammógrafo transportado en el momento de uso. Cuando se utiliza un gammógrafo, éste se sitúa en el interior del búnker y se baliza a unos metros de las paredes de este recinto. _____ realiza las radiografías en función de la carga de trabajo en Navantia, llegando a realizar un máximo de 500 exposiciones al mes, contando tanto las efectuadas en el búnker como las de las tres gradas de construcción de submarinos, si bien en algunos meses que no se realiza ninguna, como ha ocurrido últimamente. Las exposiciones en las gradas se llevan a cabo durante la noche o en fin de semana y algunas de ellas son realizadas por otras empresas. En el

momento de la inspección el citado equipo de rayos X se encuentra a la espera de ser revisado.

- La instalación cuenta con tres monitores de radiación, uno de ellos del modelo , n° de serie , con certificado de calibración emitido por el con fecha 19/07/2023 (el anterior fue el 12/04/2019, por la misma entidad), otro marca , modelo , n° de serie , adquirido en 2024, calibrado por el el 06/03/2024 y un tercero localizado en otro departamento, modelo , n° de serie , calibrado por el el 15/06/2022 (la calibración anterior fue la del certificado en origen de 18/12/2018). El dosímetro DLD, n° fue dado de baja.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realiza un disparo de análisis de materiales con el equipo tipo pistola n° de serie , para la medida de la radiación, resultando una lectura de fondo junto al equipo.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n°/s

TRES. PERSONAL

- Se dispone, según la base de datos del CSN, de una licencia de supervisor y tres de operador, vigentes el día de la inspección. Además hay otro operador con licencia en vigor pero que no se encuentra asignado a la instalación, así como también tres trabajadores con la licencia caducada (que fueron dados de baja en la instalación por el CSN, por caducidad de la licencia), uno de ellos supervisor () y los otros dos operadores (y).
- El representante indica que uno de los operadores con licencia en vigor, que aparece en la base de datos del CSN, no debería estar en el listado correspondiente, ya que, aunque realiza trabajos con los equipos radiactivos en esta instalación, no pertenece a la plantilla de la empresa titular, lo cual, según dicho representante, en cuanto a que consta una asignación o adscripción a la empresa titular de esta instalación, podría ocasionar problemas de relaciones laborales. No obstante no se ha efectuado el trámite

correspondiente para modificar o anular la asignación o registro de la licencia del operador a la instalación.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Dispone de diario de operaciones en el que se venía anotando mensualmente la utilización del equipo por el titular y las incidencias que hubieran ocurrido en la instalación, sobre el cual la Inspección estampa el sello. Las anotaciones que aparecen desde la última inspección son las que indican que el equipo de rayos X se encuentra averiado (desde el 04/06/2018), lo cual se reseña semestralmente con la frase "sin incidencias" (antes de 2022 se anotaba mensualmente). Durante la inspección, como ya se indicó anteriormente, se efectúa la anotación de la destrucción y depósito en el almacén de reciclaje del citado equipo. No se registran en él las actuaciones de en el bunker.
- El titular, según sus manifestaciones, hasta ahora ha verificado ocasionalmente los equipos de rayos X tipo pistola, efectuando una medida del nivel de radiación en un punto situado junto a los mismos, (en el acta de 2022 se expresa que según el representante se efectuó una en abril de dicho año), si bien no dispone del correspondiente protocolo, y no ha guardado, hasta ahora, registro del control. Desde la adquisición del monitor (que mide además de rayos gamma, rayos X) ha realizado dos verificaciones, una antes de la calibración del mismo y otra después, en fechas 03/04/2024 (del equipo nº de serie) y 08/05/2024 (de ambos equipos), disponiendo ya de registro de dichas operaciones.
- Del control dosimétrico, que es realizado por , se examina el período desde mayo de 2022 a abril de 2024, de dos supervisores y cinco operadores, en los que se incluyen el trabajador no asignado a la instalación y los tres trabajadores con licencia caducada, pero se excluye el operador no perteneciente a la plantilla de la empresa titular, no resultando valores significativos, siendo fondo los mensuales y los acumulados anuales. Hasta mayo de 2023 había solo cinco trabajadores con dosímetro.
- Se exhibe a la Inspección los certificados de revisión médica correspondientes a los cinco trabajadores expuestos, que han sido realizados por los Servicios Médicos del propio titular en las siguientes fechas, para cada trabajador, por orden alfabético:
01/02/2024, 09/02/2024, 07/02/2024,

28/02/2024, 06/07/2023 y 27/02/2024. El
ha pasado ya las pruebas pero todavía no se dispone del certificado.

- Consta se ha remitido el informe anual de la instalación de 2022, en papel, por correo postal, al C.S.N. y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, con fechas de recepción los días 27 y 24/02/2023 respectivamente y de 2023 con recepción el 8 y 07/03/2024.
- Justifica la impartición, por parte del supervisor de forma presencial, de una actividad formativa al personal expuesto, incluyéndose el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior, el 09/02/2023, con una hora de duración, contando con hoja de firmas.

DESVIACIONES

- Las licencias de un supervisor y dos operadores se encuentran caducadas lo que incumple el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el R.D. 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a fecha 11 de junio de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **NAVANTIA, S.A.**, Astillero de Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.06.28 10:40:25
+02'00'